

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de marzo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,80
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, por el presente se anuncia la instrucción de expediente de salvamento, tramitado con arreglo a la Sección 1.ª del Capítulo III de dicho Título, con motivo de los auxilios y asistencia prestados al buque-tanque español de la matrícula de Cádiz, y propiedad de la O. A. M. P. S. A., denominado «Campomanes», en las primeras horas del día 27 de diciembre de 1942 en aguas del Atlántico entre Cabo Silleiro y Montedor, a fin de que cuantos se hallen interesados en el supuesto salvamento acudan, en el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, por medio de escritos dirigidos al señor Juez instructor del procedimiento, Teniente Coronel Auditor de la Armada don Fernando de Querol y de Durán, en la Auditoria del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, calle de Gravina, número 8, 2.º piso, izquierda, o por comparecencia en el propio Juzgado, cuando con venga a la defensa de sus derechos, previniéndoseles de que habrán de aportar: A) Justificación de la inscripción marítima y propiedad actual del buque o buques con los cuales pretenden haber participado en el salvamento o igual

justificación de su personalidad y derechos por los que se atribuyan la condición de interesados en estas diligencias; y B) Cuenta detallada, con los comprobantes debidos de todos los gastos que estimen realizados para el salvamento y de los perjuicios ocasionados por el mismo y con respecto a los cuales demandan indemnización, con la advertencia de que si se trata de averías sufridas en algún buque deberán presentar la justificación de los correspondientes reconocimientos periciales y facturas que procedan.

El Ferrol del Caudillo, 13 de marzo de 1943.—El Secretario, Luis Suevos Fernández.

3.409-O.

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Cédulas de Crédito Naval

A los efectos pertinentes, se hace saber que han sido retiradas de la circulación las siguientes cédulas:

2.524, serie A, amortizables en 21 años.

1.754, serie B, amortizables en 11 años.

428, serie C, amortizables en 7 años de la emisión autorizada por Ley de 24 de enero de 1941, que fueron objeto del anuncio publicado el día 18 de enero de 1942, las cuales han sido sustituidas por igual número de cédulas de las emitidas en uso de la autorización concedida por Ley de 24 de enero de 1942, que a su vez fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de febrero del corriente año, a los efectos de su cotización en Bolsa.

Madrid, 16 de marzo de 1943.—El Subdirector, Francisco Greño.—El Interventor, Rafael Palop.

3.412-O.

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Anuncio

Instruyéndose por este Gobierno Civil expediente promovido a instancia de don Mariano Alonso Terán, en solicitud de que sean declaradas de utilidad pública y autorizada su venta embotellada las aguas de la fuente de «La Varga», sita en el pago del mismo nombre, en término municipal de Villalcón, y cumplidos los trámites señalados en las diligencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primer párrafo de la 5.ª del artículo 28 del estatuto sobre explotación de manantiales de aguas mineral-medicinales aprobado por Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928, se anuncia la pretensión concediendo un plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de

reclamaciones, transcurridos los cuales se continuará la tramitación.

Palencia, 1 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Enrique de Lara y Guerrero.

3.403-O.

DELEGACION NACIONAL DE AUXILIO SOCIAL

La Delegación Nacional de Auxilio Social convoca concurso para la ejecución de las obras de adaptación de un edificio, en Mieres (Oviedo), a Hogar Infantil.

Las bases del concurso y los documentos del proyecto pueden ser examinados en Madrid, en el Estudio del Servicio Nacional de Arquitectura de Auxilio Social, calle de Caracas, 23, de diez a trece, durante los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

3.032-O

DELEGACION NACIONAL DE AUXILIO SOCIAL

La Delegación Nacional de Auxilio Social convoca concurso para la ejecución de las obras de movimiento de tierras y cimentación para un Hogar Escolar en Mongat (Barcelona).

Las bases del concurso y los documentos del proyecto pueden ser examinados en Madrid, en el Estudio del Servicio Nacional de Arquitectura de Auxilio Social, calle de Caracas, número 23, de diez a trece, durante los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

3.031-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Maria Porta Santacréu y don José Camarasa Castells, vecinos de Balaguer y de Barcelona, respectivamente, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dieciséis obligaciones Compañía Trasatlántica 5.50 por 100, emisión 20 de mayo de 1925, números 67.365, 72.419, 78.768, 78.769, 78.770; 44.104, 44.195, 44.196, 44.197, 102.645, 102.646, 102.647, 3.807, 16.267, 70.352 y 91.396, de 500 pesetas nominales cada una; tres obligaciones Compañía Trasatlántica 5.50 por 100, emisión mayo 1925, números 24.462, 24.463, 24.464, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue, o formule reclamación si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda.

da en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero y Orden ministerial de 3 de mayo siguiente; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 23 de noviembre de 1942.
El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

1.030-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Sola Retxachs, vecino de Asentiu (Lérida), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cinco obligaciones Compañía Transatlántica 5.50 por 100, emisión mayo de 1925, números 3.427, 3.428, 22.205, 22.206, 22.207, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue, o formule reclamación si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero y Orden ministerial de 3 de mayo siguiente; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 23 de noviembre de 1942.—
El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

1.029-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Caja de Depósitos

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos número 69 de entrada y 2.576 de registro, expedido por esta Sucursal en 10 de enero de 1900, constituido para responder del cargo de Administrador de Loterías de Aguilas de don Carlos Trenchs Chiappara, y habiendo solicitado el interesado la expedición de un nuevo resguardo, se hace público para general conocimiento y se formulen reclamaciones en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 11 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.035-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE VIGO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 16 de mayo de 1930, vencimiento de 1.º de julio de 1939, presentados en la Subdelegación de Hacienda de Vigo, por el Banco Hispano-Americano de dicha ciudad, cuya serie y numeración de cupones es la siguiente:

Serie A, números 163.591, 637.736, 382.586, 399.970, 400.435, 400.443, 400.960 y 61, 401.661, 401.765, 402.701 y 702, 403.305 al 10, 403.321 al 27, 403.356, 403.368 al 70, 403.381, 403.384, 403.393 al 415, 403.419, 403.427, 403.424 al 26, 403.434, 403.437, 403.439 y 40, 786.813, 786.818, 786.879, 787.275 y 76, 792.499.

Se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que en el término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los documentos extraviados.

Vigo, 6 de marzo de 1943.—El Subdelegado de Hacienda, Amador F. Diéguez.
3.392-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Ediciones Destino, S. A.
Industria: Imprenta.

Objeto: Nueva industria.

Producción: Imprevista.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
966-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Electrolíticos, Sociedad Anónima.

Industria: Productos Químicos.

Objeto: Ampliación.

Producción anual: 50 toneladas nitrato de bario, 50 toneladas carbonato de bario, 50 toneladas sulfato de bario y 60 toneladas clorato de bario.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
965-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Abelló Piñera. Cieza.

Objeto de la ampliación: Instalar dos bandas para picar esparto.

Producción: Veinte quintales métricos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Orcasitas, 1).

Murcia, 27 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
302-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Montesinos Sánchez. Rincón de Secas.

Objeto de la industria: Extracción de aceites esenciales.

Producción: 15 kilogramos de aceites esenciales y 2.000 kilogramos de zumos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Orcasitas, 1).

Murcia, 26 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
301-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación

Peticionario: Don Serafín Abaitúa, «Envases Industriales».

Objeto de la industria: Fabricación anual de unos 20.000 envases cilíndricos de madera a base de contrachapeado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43).

Bilbao, 27 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
300-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Goicoechea Guisasaola, con fundición y taller de artículos de ferretería.

Objeto de la ampliación: Completar la instalación de maquinaria para aumentar su actual producción en 14 toneladas de artículos de construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 27 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
299-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Bodegas Bilbainas, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Capital: 409.461.15 pesetas.

Producción: 53.500 arrobas de vinos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alfonso X el Sabio, 18 y 20).

Ciudad Real, 12 de marzo de 1943.
El Ingeniero Jefe, Antonio Gallardo.
293-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Marcos Marcos.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica o molino para la extracción de aceite de oliva.

Producción: 2.000 kilogramos de aceituna molidura en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza del Doctor Población, número 1).

Salamanca, 13 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
292-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Norberto Arregui.
Objeto de la industria: Aumentar su actual producción de botones metálicos y ampliación de su taller de reparación de máquinas de coser y escribir.

Producción: Unos 6.000 kilos de botones metálicos por año y 500 prensas, de 3 kilos aproximadamente cada una, para forrar botones.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Dato, 49, entresuelo).

Vitoria, 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verastegui.
294-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Bautista Tosca Climent.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de cosido lateral y dos máquinas de despuntear en su fábrica de alpargatas.

Producción: 10.000 docenas de pares de alpargatas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (calle Fola, número 44, primero).

Castellón, a 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
296-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Marco Ribelles.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de coser suelas en su fábrica de alpargatas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (calle Fola, número 44, primero).

Castellón de la Plana, a 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
295-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Tomás Montañés Montó.

Objeto de la industria: Taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Por realizar reparaciones, no se puede precisar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (calle Fola, número 44, primero).

Castellón, 11 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
298-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Forcada Traver.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina «Minerva», folio, en su taller de imprenta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (calle Fola, número 44, primero).

Castellón, a 11 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
297-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Harley Davidson», matrícula B-23309, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número de motor: 27 F-2537.
 Número del bastidor: 27 F-2150.
 Número de cilindros: 2.
 Potencia en H. P.: 7/9.
 Forma del vehículo: Moto sidecar.
 Número de asientos: 3/4.
 Peso en vacío: 250 kgs.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
 3.393-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet»; matrícula B-52093, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número de motor: T 3538206.
 Número del bastidor: 50 D 6298
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 21.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 2.800.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho

sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
 3.394-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-47706, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 2373599.
 Número del bastidor: 2 L. T. 7873.
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 20.
 Forma del vehículo: Omnibus.
 Número de asientos: 24.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
 3.395-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-49037, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3015801.
 Número del bastidor: 2 ND. 12-2921.
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 20,7.

Forma del vehículo: Vagoneta.

Número de asientos: 2.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
 3.396-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Talbot», matrícula GE-1427, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 56894.
 Número del bastidor: 6169.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 10.
 Forma del vehículo: Torpedo.
 Número de asientos: 5.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
 3.397-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Scot», matrícula B-18015, resulta de los datos faci-

litados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 81.
Número del bastidor: 4.864.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 18,25.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.398-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Liberti U. S. A.», matrícula B-10562, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: B-10844.
Número del bastidor: 20066.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 32.
Forma del vehículo: Camión.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 4.570.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.399-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Unic», matrícula B-15444, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3261.
Número del bastidor: 45422.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 10.
Forma del vehículo: Torpedo.
Número de asientos: 4.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.400-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Citroen», matrícula B-22302, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 28429.
Número del bastidor: 178140.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 10.

Forma del vehículo: Caja descapotable.

Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 530.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho

sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.401-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Overland», matrícula Z-1147, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 16206.
Número del bastidor: 84166.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 12.
Forma del vehículo: Torpedo.
Número de asientos: 4.
Peso en vacío: 920.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.402-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Renault», matrícula B-11727, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3997.
Número del bastidor: 118809.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 10.

Forma del vehículo: Torpedo.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 900.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
3.403-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rec-Acme», matrícula B-41156, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 42301.

Número del bastidor: S-69238.

Número de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 2,6.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
3.404-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Guillet», ma-

trícula B-44861, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 30316.

Número del bastidor 37310.

Número de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 3.3.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Peso en vacío: 95.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.405-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rugby», matrícula GU-385, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 187973.

Número del bastidor: 224075.

Potencia en H. P.: 10.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.406-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Matchless», matrícula B-22503, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4303.

Número del bastidor: 5975.

Número de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 3.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Peso en vacío: 75.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

3.407-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Secretaría de Gobierno

Para que sirva de notificación a los interesados, se hace público que con esta fecha ha sido declarado firme el acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia, de fecha 13 de febrero del corriente año (publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 20 de dicho mes), y por el que se hicieron los nombramientos de Secretarios suplentes de Juzgado Municipal de clase C), a virtud del oportuno concurso a turno libre, anunciado en este mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 19 de enero último; debiendo, por tanto, tomar posesión, de sus respectivos cargos, los nombrados, dentro del término de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que dichas plazas son irrenunciables, y que, caso de no tomar posesión dentro del tiempo fijado o de la prórroga que al objeto se obtenga, se les sancionará con la prohibición de poder concursar hasta transcurrido un

año, salvo en el caso de haber sido nombrados para otra plaza similar en concurso simultáneo y optaren por ella.

Valencia del Cid, 15 de marzo de 1943.—El Secretario de Gobierno, Rafael Camas. — V.º B.º, el Presidente, Carpena.

3.415-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de marzo de 1943, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la compraventa de dos apisonadoras, con motor «Diesel», con destino a la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 140.000 pesetas.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 8 de abril de 1943, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 2.800 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulará proposición, la formularé nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por

sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las demás condiciones que exigen para tomar parte en el concurso de..., se compromete a hacer entrega de las dos apisonadoras objeto del concurso, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de... pesetas.

Madrid..., de... de 1943.—El Secretario.

3.029-O

EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Convocatoria para la provisión de dos plazas de Viveristas de árboles frutales

Por acuerdo de la Excma. Diputación de fecha 9 del actual, la Comisión Provincial convoca oposiciones para cubrir dos plazas de Viveristas de árboles frutales, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, más dietas y demás derechos y obligaciones reglamentarias, con sujeción a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año; debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de esta Corporación antes de las doce horas del día en que termine el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

a) Ser español, haber cumplido veintitún años, y no exceder de cuarenta y cinco.

b) No padecer defecto físico alguno que imposibilite el ejercicio del empleo, lo que se comprobará prácticamente ante el Tribunal.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Todas estas circunstancias se justificarán documentalmente, mediante las correspondientes certificaciones, acompañando, además, en su caso, los interesados la documentación justificativa de hallarse comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y cuantos documentos acreditativos de sus méritos estimen oportunos. En igualdad de circunstancias, se tendrá en

cuenta la condición de voluntario y la calidad de alavés.

El Tribunal estará constituido por el Vicepresidente de la Comisión Provincial, el Secretario de la Corporación, el Ingeniero Agrónomo de la misma, más los representantes oficiales que señala la Ley.

El Tribunal calificará los ejercicios, pudiendo conceder cada uno de sus miembros hasta 10 puntos por ejercicio escrito y otros 10 por cada tema oral.

El programa y demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Vitoria, 16 de marzo de 1943.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Santiago Usatorre.—El Secretario en funciones, Ramiro Gómez Casas.

3.035-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial acordó en sesión de 9 de febrero último la contratación mediante subasta pública del suministro o raciones a los cinco establecimientos de esta Beneficencia provincial, conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de referencia de esta Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina hasta el anterior al de la subasta.

La subasta se verificará ante Notario, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte de esta clase, contados a partir del posterior al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 12 de marzo de 1943.—El Presidente (ilegible).

3.028-O

AYUNTAMIENTO DE CASTELLON

Anuncio

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que durante la época de dominación marxista fueron sustraídos los siguientes valores emitidos por esta Excm. Corporación:

Denunciados por don Manuel Matutano Dauden:

Obligaciones de la Deuda Municipal, llamada de Resultas de 250 pesetas nominales cada título, números 628 al 631 inclusive.

Denunciados por don Vicente González Creisach:

61 títulos de la Deuda Municipal, llamada de Resultas, de 250 pesetas nominales cada uno, cuya numeración es la siguiente: 579, 580, 581, 583, 584, 585,

536, 537, 538, 539, 590, 591, 592, 593, 594, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Denunciados por doña Manuela Tomás Traver:

Obligaciones de la Deuda Municipal, correspondiente al empréstito llamado de Resultados, números 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544 y 833.

Denunciados por don Ignacio Bassas Puig, como legal mandatario de la Reverenda Comunidad de Presbíteros Coadjutores de Berga:

49 obligaciones del empréstito de 1913, cuya numeración es como sigue: 218, 271, 415, 417 a 427, 508 a 512, 563, 565, 578 a 580, 686, 804 a 807, 817, 878 a 881, 842, 1.056 y 1.057, 1.220 a 1.229, 1.298 y 1.797.

Las reclamaciones contra el expediente iniciado para la expedición de los correspondientes duplicados habrán de sustentarse de acuerdo con los trámites preceptuados en la mencionada Ley de primero de junio de 1939.

Castellón de la Plana, 15 de marzo de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.0240

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA (LEON)

Pliego de condiciones para el concurso de contratación de las obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento de La Bañeza

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, adoptado en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se anuncia el concurso para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la ciudad de La Bañeza bajo las siguientes condiciones:

Primera. Es objeto del concurso la ejecución de las citadas obras, con arreglo a los proyectos respectivos, redactados por el Ingeniero de Caminos don Ramón Beamonte, con las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento, que constan en el correspondiente expediente.

Dichas obras han sido declaradas de urgencia a todos los efectos de preferencia en el suministro de materiales y de ocupación de terrenos, según Orden de 30 de diciembre de 1942, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero de 1943.

Segunda. Los presupuestos de contrata, incluidos los honorarios de la dirección facultativa municipal, son de setecientos ochenta y nueve mil seiscientos siete pesetas sesenta y ocho

céntimos para el abastecimiento de aguas, y setecientos cuarenta y nueve mil treinta y una pesetas nueve céntimos para el saneamiento.

Tercera. Las proposiciones para optar al concurso se presentarán, a las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce de la mañana del día siguiente laborable, después de transcurridos veinte días hábiles, a partir de dicha fecha.

Los proyectos y expediente completo estarán de manifiesto al público en dicha oficina durante el mismo plazo.

Cuarta. Las proposiciones, debidamente reitegradas con timbre de la clase sexta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo pliego cerrado y lacrado, en cuyo anverso deberá consignarse que contiene dicha propuesta y la firma del licitante.

Se incluirá, además, en el mismo pliego una declaración conteniendo las referencias técnicas y económicas del licitante, relación de obras que tenga ejecutadas y cuantos datos puedan servir para juzgar de su capacidad para ejecutar estas obras, o, en su caso, las referencias análogas del técnico con título oficial que se comprometa a tener al frente de las mismas durante su ejecución y firmadas por dicho técnico.

Se presentarán al mismo tiempo, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, la cédula personal corriente del licitador y, en su caso, el poder que justifique la representación que ostenta.

Quinta. El bastanteo de poderes será realizado por cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que se presenten a este concurso están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Sexta. Los licitadores que concurren al concurso deberán consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos de la Corporación Municipal la fianza provisional, consistente en el dos por ciento del importe del presupuesto, pudiendo verificarlo, bien en metálico o en valores, en la forma legalmente establecida. También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Séptima. La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce y me-

dia horas del mismo día fijado para término de la presentación de las proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro representante de la Comisión Gestora y del Notario a quien corresponda.

Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones y referencias de los licitantes, levantándose el acta correspondiente y suspendiéndose la sesión por el Presidente de la Mesa durante un plazo de veinticuatro horas.

Reanudado el acto al día siguiente, a la misma hora, se procederá a dar cuenta de la adjudicación provisional a favor de la proposición que la Mesa, con los asesoramientos que estime más pertinentes y, a la vista de las propuestas y referencias de cada concursante, estime más beneficiosa, levantando de todo ello la correspondiente acta de Notario autorizante.

Transcurrido un plazo que no bajará de cinco días hábiles ni excederá de diez, la Comisión Gestora Municipal examinará el expediente del concurso, con las reclamaciones que puedan haberse presentado, y acordará, si así lo estima pertinente, aprobar la adjudicación provisional, convirtiéndola en definitiva, salvo lo previsto en la condición décima, en cuyo caso podrá demorar la adjudicación definitiva hasta treinta días de la fecha en que efectúe la provisional.

La Corporación municipal se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no fueran de su agrado, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes, y también en el caso previsto en la condición 10.

Octava. Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación, el rematante deberá constituir la fianza definitiva, consistente en el cuatro por ciento del importe del presupuesto, con las mismas formalidades que para la provisional, y a firmar, dentro del mismo plazo, la correspondiente escritura pública del contrato con arreglo a la Ley.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de este concurso y los honorarios del señor Notario, tanto por autorización del acta del concurso como los de la escritura del contrato, y en general todos los que ocasionen esta formalización.

Novena. El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la escritura, y terminadas en un período de dieciocho meses.

Si las obras no hubieran quedado

terminadas dentro del plazo anteriormente fijado por cualquier causa imputable al contratista, éste incurrirá automáticamente en la sanción del descuento del uno por ciento del importe del presupuesto de la obra que le falte por ejecutar en el primer mes; descuento que se elevará al dos por ciento durante el segundo mes, sin terminar las obras, y se irá elevando en un uno por ciento más en cada mes, hasta el plazo máximo de seis meses sobre el primitivo, deducibles estos descuentos de las correspondientes certificaciones.

Transcurridos los dos plazos de dieciocho y seis meses, si las obras no se hubiesen terminado, el Ayuntamiento declarará por sí la rescisión del contrato, con pérdida completa de la fianza, sin derecho a reclamación alguna.

En cambio, se concederán al contratista prórrogas en el plazo de ejecución, cuando se justifique debidamente, a juicio del Ayuntamiento, que el retraso obedece al de los suministros de materiales sujetos a intervención oficial o a otra causa ajena a su voluntad.

Décima. Según se especifica en el modelo de proposición, ésta podrá formularse en baja o alza en tanto por ciento en los precios unitarios que sirve de base para la formación de los presupuestos de ambos proyectos.

En el caso de que la propuesta aceptada sea de alza sobre dichos precios unitarios, la Corporación se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, dentro del plazo de treinta días de efectuada la adjudicación provisional, si no encontrare fórmula económica y legal para cubrir el nuevo presupuesto de las obras. También podrá en dicho plazo determinar que parte de obra podrá ponerse en ejecución dentro del límite de los créditos a su disposición, con anuencia del Banco de Crédito Local y sin perjuicio de la ampliación procedente.

Undécima. La Corporación municipal se reserva el derecho a desglosar del proyecto la parte correspondiente al suministro y montaje de la maquinaria de elevación de las aguas, para efectuar directamente su adquisición e instalación, comunicándolo en el debido momento al adjudicatario, eximiéndole de esta obligación, y sin que éste tenga derecho a ninguna clase de indemnización.

Duodécima. El adjudicatario no tendrá derecho a reclamar modificación alguna en los precios unitarios contratados más que en el caso de aumentos declarados obligatorios oficialmente en los materiales o jornales que afecten a la ejecución de es-

tas obras, siempre que estos aumentos representen, cuando menos, un cinco por ciento. Análogo derecho corresponderá a la Corporación, cuando hayan sufrido baja aquellos precios, en análoga proporción.

Décimotercera. El pago de las obras se efectuará mediante la oportuna certificación mensual de las ejecutadas, extendida por el Director facultativo municipal y aprobada por la Gestora municipal en su primera reunión. El importe a su favor podrá percibirlo contra presentación de la citada certificación en el Banco de Crédito Local de España, en Madrid, o en la Entidad Bancaria de La Bañeza que señale, si así lo desea.

Se hace constar que el Ayuntamiento tiene concertado un empréstito con dicho Banco de Crédito Local de España para atender con él exclusivamente el pago de las citadas obras.

El adjudicatario deberá abonar el importe correspondiente a los honorarios de la Dirección facultativa incluidos en dichas certificaciones, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su percepción; pero si las obras se realizan con cargo al referido empréstito, el Banco deducirá directamente del importe de las certificaciones de obra que haya de satisfacer los expresados honorarios, que quedarán a disposición de la Dirección facultativa de las obras.

Décimocuarta. El adjudicatario cumplirá todas las disposiciones legales vigentes sobre contrato de trabajo, seguro y retiro obrero, subsidio familiar, accidentes de trabajo y protección a la industria nacional.

Décimoquinta. Igualmente se obliga al adjudicatario a someterse en el curso de los trabajos a lo preceptuado en los pliegos de condiciones de ambos proyectos, y a las órdenes y disposiciones del Director facultativo designado por la Corporación municipal.

Asimismo, antes de dar comienzo a las obras, designará por su cuenta, al frente de las mismas, un técnico con título oficial y un representante a los efectos procedentes, con residencia en la localidad.

Igualmente, someterá a la aprobación de la Dirección facultativa municipal, y de acuerdo con sus indicaciones, un programa razonado de ejecución de todos los trabajos, en que se prevea la puesta en marcha paulatina del servicio por sectores en ambas obras, antes de la terminación total de los trabajos y compatiblemente con su desarrollo normal.

Décimosexta. Los Jueces y Tribunales para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de La Bañeza.

Décimoséptima. En lo no previsto en las bases o condiciones precedentes se estará a lo dispuesto en los Reglamentos y disposiciones complementarias vigentes sobre contratación municipal.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de cédula personal clase, número, expedida en, fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día y de las condiciones que se señalan para la adjudicación por concurso de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la ciudad de La Bañeza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones, y con una baja (o alza) del (en letra) por ciento en los precios unitarios que sirven de base para la contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

La Bañeza, 18 de febrero de 1943.—
El Alcalde.

3.027-O

JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE PAMPLONA

La Junta directiva de este Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que tenía constituida el finado Notario de San Sebastián don Enrique Rodríguez Sampedro, que falleció en dicha ciudad el 27 de marzo de 1939.

El citado Notario sirvió, además de la mencionada Notaría, las de San Martín de los Oscos, Posada de Llana, Salas y Sama de Langreo, correspondientes al Colegio de Oviedo.

Lo que se publica para que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra la expresada fianza la formule ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente.

Pamplona, 5 de febrero de 1943.—
El Decano (ilegible).

291-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, número A. 198.359, de pesetas nominales 10.000, en Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 14 de febrero de 1931 a favor de doña Jacinta Yagüe, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

966-P

BANCO URQUIJO

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco siguientes:

Número 3.601, de pesetas nominales 30.000, en acciones Compañía Española de Petróleos, expedido el 29 de mayo de 1940.

Número 9.894, de pesetas nominales 6.000, en acciones Compañía Española de Petróleos, expedido el 16 de abril de 1942.

Ambos a favor de don Cándido García García.

Número 8.159, de pesetas nominales 12.500, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, 1941, expedido el 7 de octubre de 1941.

Número 9.165, de pesetas nominales 20.000, en obligaciones 5 por 100 Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes, 1928, expedido el 4 de febrero de 1942.

Ambos a favor de don Cándido García García y doña Carmen García Malmerca, indistintamente.

Se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirán los co-

rrespondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 16 de marzo de 1943.
966-P

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL SECUNDARIO ORUSCO-ALCEN

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939 ha sido denunciada a esta Asociación, por don Juan Geronés Bellve, la desaparición de la obligación hipotecaria del ferrocarril Madrid-Aragón 6 por 100, emisión 1921, número 2.861.

El primer anuncio correspondiente a esta denuncia ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 6 de febrero de 1943.

Madrid, 15 de marzo de 1943.—El Presidente, R. Abella. 1.009-P

CANAL DE ISABEL II

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 152 del libro B. b., importante veintiocho hectolitros, equivalentes a 28/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña María de los Angeles Espellus y Anduaga, viuda de Tornos, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 13 de marzo de 1943.—El Delegado, Eugenio Calderón.
1.012-P

COMPANIA DE HIERROS DE ALMERIA

Domicilio social: Almería

Se convoca a Junta general de participantes de dicha Sociedad, que se celebrará el día 28 de abril del año en curso, a las once horas del día, en su domicilio social, calle del Obispo Orberá, número 15, de Almería; y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 del mencionado mes, a igual hora y en el mismo domicilio, habiéndose de deliberar y acordar en la referida Junta general los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la venta de las concesiones mineras y demás cosas que constituyen el patrimonio social.

2.º Disolución de dicha Sociedad.

Almería, 5 de marzo de 1943.—El Gerente, Antonio de Torres (rubricado).
1.047-P

ELECTRICA DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANONIMA

Guadalajara

De conformidad con lo prescrito en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 344, correspondiente al día 10 de diciembre de 1941, se publicó el anuncio de la desaparición de ocho acciones de esta Sociedad, números 900, 1.433 a 1.435 y 1.676 a 1.679 inclusive, de la propiedad de don Pablo Muñoz Llorente.

Habiendo transcurrido el plazo de tres meses desde su publicación sin que haya mediado oposición, se hace público que esta Sociedad procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, previo cumplimiento de los trámites establecidos en la Ley que antes se citó.

Guadalajara 1.º de marzo de 1943.—El Director-Gerente, Juan Zabía.
1.045-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Rectificaciones

Se hace saber por el presente que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO cuyo número y fecha se mencionan se ha incurrido en los errores de impresión siguientes:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, de 13 de marzo de 1942, y en el anuncio sobre extravío de valores relativo al Banco Urquijo Catalán, en nombre de don Celestino Morros Vallés, se hace constar el número 319.093, en lugar del 380.093, que es el verdadero. Asimismo en este mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el anuncio relativo al mencionado Banco, y en nombre de don Manuel Galtés Aguilera aparece el número 480.938, en lugar del 480.038, que es el verdadero.
1.033-P

«INSTITUTO GINECOS, S. A.»

Barcelona

De conformidad con lo previsto en las Leyes de 1.º junio 1939 y 24 febrero 1941 y Orden 14 noviembre 1942, se hace público que la Compañía mercantil «Instituto Ginecos, S. A.» (cuya actual Secretaría radica en la ciudad de Barcelona, calle Párroco Ubach, número 25), ha recibido dentro de plazo solicitud de expedición de duplicado de las obligaciones 5 por 100 anual, de 325 pesetas nominales cada una, que a continuación se relacionan por haber desaparecido los

respectivos títulos originales: obligación número 314, de doña María Duran Paig; obligaciones números 601 al 624, de doña Ascensión Pérez y Pérez; obligaciones números 549 y 550, de don José Montserrat Boada, y obligaciones números 570 al 589, de don Rafael Patxot Jubert, advirtiendo que si en el término de tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le es notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 12 de marzo de 1943.—Los liquidadores, E. Torras y J. Norberto.

1.031-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 21.201, de pesetas 10.000, de Deuda Amortizable 5 por 100 1931, expedido el 25 de mayo de 1926, extendido a favor del Hospital de Santa Catalina de Huelva, como nudo propietario, y doña Margarita Alcázar López, como usufructuaria; núm. 34.690, de pesetas 15.900, de Deuda Interior 4 por 100, expedido el 12 de enero de 1932, y número 41.365, de pesetas 21.000, de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido el 3 de junio de 1935, extendidos ambos a favor de doña Laurence Labruquere de Francos, se anuncia públicamente para que pueda reclamar quien crea tener derecho en el plazo de un mes, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; pasado el cual, se establecerá el duplicado que anulará el primitivo, sin responsabilidad para el Banco.

Madrid, 13 de marzo de 1943.—El Subdirector, J. Velázquez.

1.026-P

SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE

Plasencia (Cáceres)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas para el día 29 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Marqués de Mirabel, núm. 30, con el fin de aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1942.

Plasencia, 23 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Bertier.

306-P

«HERMES»

Mutualidad de Seguros

Se convoca a los asociados de «Hermes», Mutualidad de Seguros y su Sección de Seguro de Accidentes del Trabajo, para celebrar en el local de la Cámara Oficial de Comercio (Barquillo, núm. 13), el día 30, a las once y once y media horas, la Asamblea y Junta generales ordinarias prescritas en los artículos 15 y 23 de sus respectivos Estatutos sociales, y con el objeto que en los mismos se expresa.

Para la asistencia será preciso proveerse de la oportuna autorización, que será facilitada en Secretaría hasta el día antes de la reunión.

Madrid, 17 de marzo de 1943.—El Presidente, Rafael Salgado Cuesta.—Secretario, Juan Cachot Torroja.
1.058-P

IMPORTACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de abril próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Relatores, núm. 4, Madrid, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el año 1942.

Madrid, 17 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Teresa Trelles Anciola.

1.056-P

«FORJAS DE ALCALA, S. A.»

Alcalá de Henares

Habiéndose padecido error en el anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 71 (del 12 del corriente, convocando a Junta general ordinaria, se hace constar que dicha convocatoria es a Junta general extraordinaria, según se desprende por el texto de dicho anuncio.

Alcalá de Henares, 16 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Argentera.

1.048-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

LEON LOPEZ, Francisco; militar, nacido el 24 de octubre de 1880, con residencia en Sevilla: Oriente, 6; sumario núm. 141 de 1943.

GONZALEZ SALGADO, Manuel; nacido el 6 de diciembre de 1864 en Oteiro de Ramiranes (Orense), casado, Capitán de Carabineros, residente en Utrera: Barandillas, 7; sumario núm. 1.387 de 1943.

BELTRAN MATEOS, José; que habitó en Sevilla; sumario núm. 373 de 1943.

DOMINGUEZ CALA, Manuel Cu-riaco; de Sevilla; sumario núm. 376 de 1943.

REBELLO BALLESTEROS, Francisco; de Sevilla; sumario número 368 de 1943.

CACERES NIETO, Francisco; de Sevilla, comerciante; sumario número 375 de 1943.

GORDILLO GALOCHA, José; de Sevilla; sumario núm. 372 de 1943.

Madrid, 16 de marzo de 1943.
6.157 a 63.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado Instructor núm. 2 (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

AGUADE, Jaime; natural de Reus, médico, casado, que residió en Barcelona, en la antigua calle de las Cortes, hoy avenida de José Antonio Primo de Rivera, 464, primero; sumario núm. 303 de 1943.

ROFES, Cosme; que residió en Barcelona, y sin más datos de filiación civil; sumario núm. 313 de 1943.

JORDANA, Pedro; que fué Alcalde de la Ciudad de Reus en noviembre de 1935; sumario núm. 312 del año 1943.

MECA SANCHEZ, Fernando; natural de Cartagena, Profesor, que residió en Barcelona; sumario núm. 311 de 1943.

GRAU TICO, José; que residió en Barcelona; sin más datos de filiación común; sumario núm. 308 de 1943.

FIGUERAS GURRI, Juan; que residió en Barcelona; sumario número 307 de 1943.

Madrid, 15 de marzo de 1943.
6.133, 6.152 a 56.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

ANTEQUERA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia interino de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de prescripción y cancelación de gravámenes que pesan sobre la casa núm. 99, hoy 77, de la calle Infante Don Fernando, de esta ciudad, instados por el Procurador don José Rosales Berdoy, en representación de la «Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera», contra otros y el señor Capellán o representante de la Capellanía de doña Juana Montujar; la señora Marquesa de la Vega de Santa María, sus herederos, causahabientes o legítimos representantes; don Francisco de Paula Gálvez Bonilla; don José Rivera y Casasola; don Pedro López Morales, como adquirente del crédito hipotecario constituido a favor de la Sociedad de Créditos, Comercial y Agrícola de Córdoba; don Vicente Sartrayller y Poey; doña Teresa Muñoz Rubio; don Ramón Fernández Rodríguez y don Juan Yáñez de Barbuero y Pomar, Marqués de Ariño; don Valeriano Hortal y Escribano; don Antonio Granados Espinosa; don Antonio López Lara y don Francisco José Tojar; don Jerónimo de Vida y Navas, don Prudencio Blázquez García, don Francisco Blázquez García, don José Campena Ruiz y doña Luisa Carrillo Carlet, así como a los herederos, sucesores o causahabientes y legítimos representantes de todos ellos y en general a cualesquiera que pudiera tener interés, por la presente cédula se les cita y emplaza por segunda vez, en atención a ser desconocidos sus domicilios, para que en término de cinco días comparezcan en forma en dichos autos, en cuyo momento les será entregada la copia simple de la demanda y de los documentos a la misma acompañados y que se conservan en esta Secretaría, previnién-

doles que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Antequera, 10 de marzo de 1943.—El Secretario, Luis Maestro.
1.053-A. J.

ALBACETE

Don Rafael León Brezosa, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la incoación de expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Dolores Martínez Navarro, para la declaración legal de ausencia de su hijo Francisco Martínez Martínez, de treinta y un años, soltero, vecino que era de esta capital, de la que se ausentó hace cuatro años, ignorándose su paradero, incluso su existencia; procediendo las últimas noticias recibidas del mismo, de Barcelona, en 26 de enero de 1939.

Lo que se hace público, así como que la indicada señora solicita se la nombre representante de su expresado hijo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Dado en Albacete, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Rafael León.—El Secretario interino (ilegible).
763-A. J. y 2.ª 19-3-943

LUGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Justo Ferrero Pardo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la parroquia de Santiago de Gomea, distrito del Corgo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal Valeriano Pardo Herbón, hijo de Juan y Concepción, de estado soltero, nacido en la parroquia de Santiago de Gomea, de dicho Ayuntamiento, el día 26 de mayo de 1864, y el cual tuvo su último domicilio en la expresada parroquia de Gomea, hasta que teniendo la edad de catorce años se ausentó para Francia, sin que desde entonces se tuviesen noticias de su paradero.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 20 de febrero de 1943.—El Juez, Carlos Humberto.—El Secretario judicial, Ante mí, Cesáreo Eire.
1.003-A. J. 1.ª 19-3-943

VIGO

El Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo, hace saber que en este Juzgado se instruye expediente para declarar la ausencia de José Antonio Do campo Bastos, vecino que fué de Ca-

bral, de donde se ausentó hace unos doce años.

Vigo, 27 de enero de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Francisco Lafuente.

1.028-A. J. 1.ª 19-3-943

RIBADAVIA

Edicto

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente y a los efectos legales hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Sira Estévez Baca, mayor de edad y vecina de Razamonde, municipio de Cenlle, expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, Laureana Baca Baca, hija de Miguel y Pascua, natural de dicho Razamonde, desaparecida del país hace más de treinta años, para América, sin que se hayan tenido más noticias ni ninguna sobre su paradero y existencia, presumiéndose la fallecida.

Dado en Ribadavia a 20 de febrero de 1943.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario, Luis Amador.
1.013-A. J. 1.ª 19-3-943

VIVERO

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental de Vivero, que suscribe.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Vicente Juan Montero Rodríguez, de cuarenta y seis años, natural y vecino que fué de Merille, término de Orol, en este partido, hijo de Juan y Manuela, que se ausentó para la Isla de Cuba en enero de 1918, dejando de tenerse noticias suyas desde el año 1925.

Vivero, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Ricardo Chanterro.

1.019-A. J. 1.ª 19-3-943

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para general conocimiento, hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Manuel Mosquera Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Francisco, José y Manuela Mosquera Rodríguez, naturales de Coirós, de donde se ausentaron pasa de cuarenta años para Buenos Aires, sin que se volviera a tener noticias de ellos.

Betanzos, 28 de diciembre de 1942. El Juez, Alfredo Curdel.—El Secretario accidental, Antonio del Río.

766-A. J. y 2.ª 19-3-943